

## PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

### Curso académico 2026-2027

| Identificación y características de la asignatura                |                                                              |                     |   |                                                        |       |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------|---|--------------------------------------------------------|-------|
| Código                                                           | 500411                                                       |                     |   |                                                        |       |
| Denominación (español)                                           | PROCESOS ESPECIALES Y RESOLUCIÓN EXTRAPROCESAL DE CONFLICTOS |                     |   |                                                        |       |
| Denominación (inglés)                                            | Special procedures and extraprocedural dispute resolution    |                     |   |                                                        |       |
| Titulaciones                                                     | GRADO EN DERECHO (grupo único, turno mañana)                 |                     |   |                                                        |       |
| Centro                                                           | FACULTAD DE DERECHO                                          |                     |   |                                                        |       |
| Módulo                                                           | OPTATIVO                                                     |                     |   |                                                        |       |
| Materia                                                          | DERECHO PROCESAL                                             |                     |   |                                                        |       |
| Carácter                                                         | OPTATIVO                                                     | ECTS                | 6 | Semestre                                               | 6º/8º |
| Profesorado                                                      |                                                              |                     |   |                                                        |       |
| Nombre                                                           |                                                              | Despacho            |   | Correo-e                                               |       |
| Dr. D. GREGORIO SERRANO HOYO,<br>Profesor Titular de Universidad |                                                              | (2ª planta)<br>2.65 |   | <a href="mailto:gserrano@unex.es">gserrano@unex.es</a> |       |
| Área de conocimiento                                             | DERECHO PROCESAL                                             |                     |   |                                                        |       |
| Departamento                                                     | DERECHO PÚBLICO                                              |                     |   |                                                        |       |
| Profesor/a coordinador/a<br>(si hay más de uno)                  | Dr. D. GREGORIO SERRANO HOYO                                 |                     |   |                                                        |       |

| Competencias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>BÁSICAS Y GENERALES</b></p> <p>CG2 - Adquisición de conocimientos básicos en materia de Derecho Procesal.</p> <p>CG3 - Capacitación profesional para desempeñar tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la empresa privada</p> <p>CG5 - Adquisición de conocimientos para el libre ejercicio de la profesión liberal (abogacía, procuraduría, gestorías,)</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p> <p><b>TRANSVERSALES</b></p> <p>CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición.</p> <p>CT10 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.</p> <p>CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.</p> <p>CT12 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor.</p> <p>CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.</p> <p>CT3 - Capacidad de resolución de problemas.</p> <p>CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico.</p> <p>CT6 - Capacidad de autocrítica.</p> <p>CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.</p> <p>CT8 - Capacidad de trabajo en equipo.</p> <p>CT9 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.</p> <p>CT4 - Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TIC's.</p> <p><b>ESPECÍFICAS</b></p> <p>CE11 - Capacidad de reconocimiento, negociación y conciliación como método de resolución de problemas jurídicos.</p> <p>CE15 - Conocer, comprender e interpretar las normas básicas, la jurisprudencia relevante y la doctrina de cada materia.</p> <p>CE16 - Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos.</p> <p>CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.</p> <p>CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.</p> <p>CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.</p> |

Concreción del nivel de exigencia de las competencias específicas:

1. Utilización correcta y fluida, tanto oral como escrita, del lenguaje técnico y de la argumentación jurídica del Derecho procesal.
2. Conocer los rasgos centrales del sistema procesal, identificar y conocer los elementos esenciales que lo componen, la forma en que ellos se vinculan para hacer posible la convivencia social, solucionando los conflictos por la vía procesal y las garantías procesales constitucionales que presiden su funcionamiento.
3. Conocer la organización judicial española y la distribución de competencias entre órganos judiciales.
4. Conocer y saber formular pretensiones ante los distintos órganos judiciales y su completa tramitación procesal.
5. Identificar y diferenciar las diferentes clases de actos procesales en cuanto a sus características y sus efectos.
6. Comprender las funciones y actuaciones de los distintos sujetos procesales y la forma de ejercerlas.
7. Conocer los diferentes requisitos formales de los actos procesales y los efectos por su incumplimiento.
8. Saber elaborar o redactar escritos procesales.
9. Conocer de forma teórica y práctica todos los procesos y procedimientos en materia civil y penal.
10. Utilización de bibliografía y bases de datos para la consecución de datos y conocimientos que permitan el desarrollo del aprendizaje autónomo en el ámbito del Derecho procesal.

## Temas y contenidos

### Breve descripción del contenido

Procesos civiles y penales especiales. Resolución extraprocésal de conflictos: arbitraje privado, mediación, conciliación y jurisdicción voluntaria.

### Temario o programa de la asignatura

#### Título primero

#### Capítulo primero

#### PROCESOS CIVILES ESPECIALES

#### Tema 1. PROCESOS NO DISPOSITIVOS O DE FAMILIA

1. Ámbito de aplicación de los llamados procesos de familia. Distinción con la jurisdicción voluntaria en materia de familia y menores.
2. Requisito de procedibilidad.
3. Competencia objetiva: especialización (Secciones de Familia, Infancia y Capacidad y de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de instancia).
4. Disposiciones generales. Indisponibilidad del objeto del proceso. Intervención del Ministerio Fiscal. Representación y defensa de las partes. Prueba. Tramitación. Exclusión de la publicidad. Acceso de las sentencias a Registros públicos.

#### Tema 2. PROCESOS SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INTERNAMIENTO NO VOLUNTARIO POR TRASTORNO PSÍQUICO Y FILIACIÓN

1. Procesos sobre la adopción de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad.
2. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico.
3. Procesos de filiación, paternidad y maternidad: reclamación e impugnación de la filiación. Especialidades probatorias.

#### Tema 3. PROCESOS MATRIMONIALES Y SOBRE CRISIS DE LA UNIÓN DE HECHO

1. Medidas provisionales (previas y/o coetáneas). Medidas civiles acordadas en la orden de protección. Suspensión de medidas por violencia sobre la mujer o violencia vicaria.
  2. Procedimiento contradictorio de separación, divorcio y nulidad matrimonial: determinación del objeto del proceso (eventual reconvencción), práctica de la prueba, sentencia y recursos.
  3. Procesos sobre “crisis de la unión de hecho” o sobre guarda y custodia y/o alimentos reclamados por un progenitor contra el otro en nombre de hijos menores.
  4. Procedimiento de mutuo acuerdo o consensual de separación y divorcio: ante el Juez y ante el Letrado de la Administración de Justicia.
  5. Modificación de medidas definitivas.
  6. Especialidades de la ejecución en materia de familia y en los procesos por delito de abandono de familia.
- Descripción de seminarios o actividades prácticas de los temas 1 a 3: Análisis crítico de doctrina, escritos forenses y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de contenidos teóricos, legislación y jurisprudencia.

#### Tema 4. PROCESOS ESPECIALES CIVILES

1. Proceso monitorio: concepto, características y procedimiento (especial referencia al juicio verbal subsiguiente). Especialidades en materia de propiedad horizontal y de desahucio. El proceso monitorio europeo.
2. Procedimiento para la división de la herencia. Intervención y administración del caudal hereditario.
3. Procedimiento para la liquidación del régimen económico matrimonial.

#### Capítulo segundo

#### ESPECIALIDADES PROCESALES CIVILES

## Tema 5. ESPECIALIDADES PROCEDIMENTALES POR RAZÓN DE LA MATERIA

1. Tutelas privilegiadas y proceso ordinario.
2. Juicio (verbal u ordinario) de tráfico o sobre reclamación de daños ocasionados por la circulación de vehículos de motor. Auto de cuantía máxima de la "Ley del Automóvil".
3. Especialidades procesales en materia de derechos fundamentales: especial consideración de la protección jurisdiccional civil al honor, a la intimidad y a la propia imagen.
4. Especialidades en el juicio ordinario por razón de la materia: en especial, cesación de actividades molestas en comunidades de Propiedad horizontal.
5. Especialidades en el juicio verbal plenario: en especial, acción de cesación en defensa de los intereses colectivos y difusos de consumidores y usuarios.
6. Especialidades en el juicio verbal sumario: en especial, desahucio por falta de pago.
7. Particularidades de la ejecución hipotecaria.

### Título segundo

## Tema 6. PROCESOS ESPECIALES Y ESPECIALIDADES PROCESALES PENALES

1. Proceso sobre la responsabilidad penal de los menores.
2. Especialidades por razón de los sujetos: en especial, violencia sobre la mujer.
3. Especialidades por razón del objeto: en especial, tutela penal del derecho al honor y a la intimidad. Descripción de seminarios o actividades prácticas de los temas 4 a 6: Análisis crítico de doctrina, escritos forenses y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de contenidos teóricos, legislación y jurisprudencia.

### Título tercero

## RESOLUCIÓN EXTRAJURISDICCIONAL DE CONFLICTOS

## Tema 7. MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1. Diferencias entre los distintos medios extrajurisdiccionales de resolución de conflictos: arbitraje, mediación, transacción, conciliación, negociación directa y otros M.A.S.C.
2. Conciliación: concepto y clases. Conciliación preprocesal o preventiva: competencia, procedimiento y eficacia ejecutiva del acuerdo. Conciliación privada. Conciliación intraprocesal.
3. Dudas interpretativas sobre el requisito de procedibilidad

## Tema 8. MEDIACIÓN

1. Mediación: concepto, naturaleza jurídica, clases y regulación. Estatuto del mediador. Ámbito de aplicación y fines. Principios característicos. Procedimiento. Acuerdo y sus efectos. Ventajas y encaje procesal de la mediación familiar.
2. Mediación penal en el ámbito de la justicia restaurativa de la víctima del delito

## Tema 9. ARBITRAJE

1. Concepto, naturaleza, ámbito y clases de arbitraje.
2. Árbitros: conflictos de intereses e imparcialidad.
3. Convenio arbitral: requisitos y efectos. Procedimiento arbitral.
4. Intervención jurisdiccional. Nulidad y revisión del laudo arbitral. Ejecución forzosa del laudo arbitral.

Descripción de seminarios o actividades prácticas de los temas 1 a 5: Análisis crítico de doctrina, escritos forenses y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de contenidos teóricos, legislación y jurisprudencia.

### Actividades formativas\*

| Horas de trabajo del alumno por tema |       | Horas teóricas | Actividades prácticas |     |     |     | Actividad de seguimiento | No presencial |
|--------------------------------------|-------|----------------|-----------------------|-----|-----|-----|--------------------------|---------------|
| Tema                                 | Total | GG             | PCH                   | LAB | ORD | SEM | TP                       | EP            |
| Presentación asignatura              | 2     | 1              |                       |     |     |     | 1                        |               |
| 1                                    | 14    | 5              |                       |     |     |     |                          | 9             |
| 2                                    | 15    | 6              |                       |     |     |     |                          | 9             |
| 3                                    | 16    | 5              |                       |     |     | 2   |                          | 9             |
| 4                                    | 15    | 5              |                       |     |     |     | 1                        | 9             |
| 5                                    | 14    | 5              |                       |     |     |     |                          | 9             |
| 6                                    | 16    | 5              |                       |     |     | 2   |                          | 9             |
| 7                                    | 15    | 5              |                       |     |     |     | 1                        | 9             |
| 8                                    | 15    | 6              |                       |     |     |     |                          | 9             |
| 9                                    | 16    | 5              |                       |     |     | 2   |                          | 9             |

|                      |     |    |  |  |  |   |   |    |
|----------------------|-----|----|--|--|--|---|---|----|
| <b>Evaluación **</b> | 12  | 2  |  |  |  |   |   | 10 |
| <b>TOTAL</b>         | 150 | 50 |  |  |  | 6 | 3 | 91 |

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).  
PCH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)  
LAB: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)  
ORD: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)  
SEM: clases problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).  
TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).  
EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

### Metodologías docentes

Para la adquisición por los estudiantes de los conocimientos y competencias propias de esta asignatura y la consecución de los objetivos descritos, la metodología que se seguirá es la siguiente:

GG: Grupo Grande o clases magistrales

- Utilización de la "lección magistral" para la exposición por los profesores de cada uno de los temas previstos en el programa y otras dinámicas de trabajo participativo en el aula que fomenten el aprendizaje activo.
- Manejo de textos legales que se indican más abajo y que habrán de llevarse a clase, ya que serán objeto de continua consulta y explicación.
- Estudio y/o lectura por el alumno de la bibliografía recomendada, como apoyo o complemento de las explicaciones dadas en clase, además del material docente (compuesto por distintas resoluciones judiciales, pequeños trabajos doctrinales, etc.) que se dejará en reprografía y/o en el Campus Virtual.
- Como apoyo, y cuando se considere necesario, se llevará a cabo la incorporación de nuevas tecnologías para la explicación de determinadas lecciones (entre otras, uso de Power Point).

SEM: Seminarios o casos prácticos

- Realización de prácticas y lecturas recomendadas sobre determinados temas en los momentos indicados.
- Corrección de casos prácticos propuestos, preparados previamente en grupo o de forma individual
- Exposiciones por parte de los estudiantes de determinados trabajos o casos prácticos correspondientes en cada seminario, que se señalarán con la debida antelación por el aula virtual o en la Agenda del Estudiante.
- Debate y discusión sobre las problemáticas planteadas por el profesor en clase, con razonamiento jurídico.
- Debate o respuesta a cuestionarios en clase sobre las lecturas doctrinales y jurisprudenciales propuestas en determinados grupos de temas.
- Asistencia a juicios y realización de memoria. Seminarios impartidos por expertos externos
- Visionado de conferencias o debates grabados y entrega de resumen por escrito.

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS)

- Resolución de dudas de los alumnos y, en su defecto, respuesta y debate sobre cuestiones relacionadas con la asignatura planteadas por el profesor.
- Propuesta y preparación de exposiciones.
- Búsqueda de jurisprudencia en las bases de datos disponibles on-line, búsqueda de bibliografía; manejo de páginas web o de cuentas de Twitter de contenido jurídico.

Los estudiantes contarán, además, con las tutorías libres a fin de que el profesor les pueda facilitar el oportuno asesoramiento sobre las metodologías docentes precedentes y el estudio personal (EP).

### Resultados de aprendizaje

1. Conocimiento pormenorizado y aplicación práctica de los distintos procesos especiales o especialidades procedimentales, tanto en el ámbito civil como en el penal.
2. Conocimiento detallado y aplicación práctica de los distintos modos o formas de solución extra-judicial de conflictos, así como de las peculiaridades y ventajas que presentan cada uno de ellos (en especial, arbitraje, mediación y conciliación) respecto del proceso.
3. Conocimiento específico y aplicación práctica de la llamada jurisdicción voluntaria como procedimiento para garantizar determinados derechos.

### Sistemas de evaluación

Conforme a la normativa vigente aplicable en materia de evaluación de las titulaciones oficiales de Grado, el estudiante podrá **elegir**, en cada una de las convocatorias y en los plazos y modos establecidos al efecto, entre la modalidad de evaluación continua y la de evaluación global de la asignatura.

Si la asignatura se imparte en el primer semestre, el estudiante podrá elegir la modalidad de evaluación durante el primer cuarto del período de impartición de clases. Si la asignatura se impartiese durante el segundo semestre, el estudiante podrá elegir durante el primer cuarto del período de impartición de clases o hasta el último día del período de ampliación de matrícula si este acabase después de dicho período. El profesorado gestionará estas solicitudes, a través de un espacio específico creado para ello en el Campus Virtual de la asignatura. En caso de ausencia de solicitud expresa por el estudiante, la modalidad asignada será la de evaluación continua. Una vez transcurrido el plazo para elegir la modalidad de evaluación, la misma podrá modificarse sólo por motivos excepcionales.

En cualquiera de las modalidades de evaluación el estudiante podrá alcanzar la calificación máxima de "Sobresaliente 10". En cualquier caso, ambos sistemas de evaluación comportan siempre una prueba teórica que es común para todos.

## 1. EVALUACIÓN CONTINUA.

Constará de los siguientes instrumentos de evaluación:

1. **Examen final** (oral y/o escrito): Constituirá el 60% de la calificación final. Estará constituido por una serie de preguntas (a desarrollar, preguntas breves o tipo test) de acuerdo con el temario y las actividades desarrolladas en el aula. Se podrá realizar a lo largo del curso un examen parcial liberatorio (con carácter voluntario para los alumnos), cuyo valor se ponderará en relación al temario de la asignatura que sea objeto del examen y sin restringir su derecho a ser examinado de todo el temario en el examen final. El examen escrito u oral consistirá en la respuesta a una serie de preguntas sobre la materia objeto de examen, cortas (conceptos o respuestas breves) o de desarrollo (estas preguntas no necesariamente responderán a epígrafes del programa sino que podrán ser formuladas como preguntas de relación o conexión entre distintos contenidos, todos ellos comprendidos en el temario o los seminarios realizados), en el tiempo establecido al inicio (de hora y media a dos horas). Los exámenes escritos deberán realizarse con bolígrafo o pluma, cuidando caligrafía, ortografía, sintaxis y precisión del lenguaje.

2. Realización de **seminarios o actividades** recogidas en el plan docente de la asignatura (trabajos, casos prácticos, lecturas, análisis de jurisprudencia o exposiciones de trabajos o comentarios, asistencia a juicios reales o jornadas de expertos, redacción de escritos forenses o hilos procesales, videos de juicios simulados o de conferencias de especialistas, etc.). Su evaluación podrá hacerse a través del aula virtual mediante cuestionarios tipo test o subida del trabajo a la tarea creada en tal aula, la entrega de ejercicios manuscritos, videos, etc. La calificación obtenida en estas actividades constituirá el 30% de la calificación final. **Estas actividades no serán recuperables.**

3. La **participación activa** de los alumnos en las clases teóricas y prácticas programadas constituirá el restante 10% de la calificación final, valorándose en función de su calidad. Podrá consistir en la exposición en clase de casos o resoluciones judiciales previamente determinadas por el profesor y relacionadas con el temario. Se entenderá que el estudiante renuncia a este punto si no realiza la actividad en los plazos fijados por el profesor. **Esta actividad no es recuperable.**

### *Puntuación mínima para la ponderación entre examen final y seminarios y participación activa*

Para hacer la media ponderada y aprobar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima un 4 sobre 10 en el examen final (equivalente a 2,4 hecha la ponderación) y un 4 sobre 10 en la evaluación continua (equivalente a un 1,6). En caso de no alcanzar esa nota mínima en evaluación continua, el estudiantado pueda optar por la evaluación global, renunciando a la calificación obtenida en la evaluación continua.

La justificación se encuentra en que si el estudiante no alcanza un mínimo en los contenidos del temario o de la evaluación continua no demuestra haber adquirido las competencias y aprendizajes necesarios.

Si no se llega a la puntuación mínima, la calificación que aparecerá en el acta será la calificación más alta correspondiente a la evaluación continua o al examen teórico, insistiendo en que no será posible hacer la suma y ponderación independientemente de la calificación obtenida.

A lo largo del semestre se precisarán otros aspectos de la evaluación (tipo de examen, valor de las preguntas en el caso de que no fuese igual, duración del examen, valor de cada actividad a desarrollar, etc.).

Para la convocatoria extraordinaria: los estudiantes que eligieron esta modalidad podrán optar por la de evaluación global a través del Campus virtual.

## 2. EVALUACIÓN GLOBAL.

Consistirá, tanto para la convocatoria ordinaria como para la extraordinaria, en la realización de un **examen final** (oral o escrito) que constituirá el 100% de la calificación final y que tendrá dos partes:

- Un examen teórico (que valdrá el 60% de la calificación final). Estará constituido por una serie de preguntas (a desarrollar, preguntas breves o tipo test), de acuerdo con el temario de la asignatura y en los términos antes indicados para la evaluación continua.
- Un ejercicio eminentemente práctico (que valdrá el 40% de la calificación final). Para la evaluación de otras competencias se podrá solicitar que el alumno realice o exponga oralmente la actividad práctica. La prueba consistirá en uno o varios casos prácticos y se permitirá el uso de cualquier texto legal que no contenga comentarios doctrinales o jurisprudenciales y que, por supuesto, no esté iluminado (al respecto, el profesorado podrá realizar las comprobaciones oportunas en cualquier momento). El alumno que no los porte no podrá utilizar los de sus compañeros. Se podrán utilizar compendios legales de cualquier editorial y, en caso de reformas legales recientes, se podrán llevar fotocopias del BOE.

### *Puntuación mínima para la ponderación entre examen final y ejercicio práctico*

Para hacer la media ponderada y aprobar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima un 4 sobre 10 en el examen teórico (equivalente a 2,4 hecha la ponderación) y un 4 sobre 10 en el ejercicio práctico (equivalente a un 1,6).

La justificación se encuentra en que si el estudiante no alcanza un mínimo en los contenidos del temario o del caso práctico no demuestra haber adquirido las competencias y aprendizajes necesarios.

Si no se llega a la puntuación mínima, la calificación que aparecerá en el acta será la calificación más alta correspondiente al ejercicio práctico o al examen teórico, insistiendo en que no será posible hacer la suma y ponderación independientemente de la calificación obtenida.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- La preparación previa de la participación activa y, en caso de ser grupales, la contribución de cada estudiante en las actividades.
- La calidad de las exposiciones o intervenciones que realicen los alumnos.
- Capacidad para resolver los problemas planteados desde una perspectiva jurídico-procesal.
- Capacidad de argumentar jurídicamente y de forma coherente la resolución de los casos prácticos.
- Corrección de las normas y jurisprudencia aplicables a los casos prácticos.
- Correcta redacción de escritos procesales.
- Presentación de los casos prácticos, de forma escrita u oral, con corrección formal, claridad expositiva y una correcta argumentación jurídica, utilizando el lenguaje jurídico adecuado y guardando rigor en las citas utilizadas.
- Capacidad demostrada para trabajar de forma autónoma y en equipo.
- Precisión y exhaustividad de las memorias o resúmenes.
- Para la calificación de las preguntas (tanto teóricas como de los casos prácticos) se tendrá en cuenta el nivel o profundidad de los conocimientos, el grado de asimilación y dominio de la materia, más que la retención memorística.
- Se valorarán los conocimientos demostrados, la precisión terminológica, las opiniones doctrinales aportadas, los criterios jurisprudenciales existentes, la enunciación de ejemplos que denoten que se ha comprendido la materia, la capacidad de síntesis y de construcción, la relación o distinción de las cuestiones objeto de la pregunta con otras que guardan puntos de conexión o de diferencia, la adecuada cita de preceptos legales, etc.
- Las respuestas que no se ajusten a lo preguntado serán calificadas con un cero, salvo que, del conjunto del examen, se pueda deducir fácilmente que se debe a una falta de comprensión de la pregunta.
- Las contestaciones que denoten un desconocimiento de las cuestiones más elementales de la disciplina ("barbaridades", "errores de bulto", ...) se valorarán negativamente. Lo mismo sucederá cuando claramente revelen un mero conocimiento fragmentado de la asignatura.

### **Bibliografía, otros recursos y materiales docentes complementarios**

#### **Bibliografía (básica y complementaria)**

##### MANUALES RECOMENDADOS

##### 1. LECCIONES DE DERECHO PROCESAL CIVIL

Teresa Armenta Deu, Ed. Marcial Pons, última edición.

## LECCIONES DE DERECHO PROCESAL PENAL

Teresa Armenta Deu, Ed. Marcial Pons, última edición.

2. PROCESO CIVIL (DERECHO PROCESAL II) GOMEZ COLOMER, JUAN LUIS / BARONA VILAR, SILVIA, Editorial: Tirant lo Blanch, última edición.

PROCESO PENAL. DERECHO PROCESAL III Gómez Colomer, Juan Luis y Barona Vilar, Silvia, Tirant lo Blanch, última edición.

Derecho Procesal Civil y Derecho Procesal Penal

Víctor Moreno Catena y Valentín Cortés Domínguez Ed. Tirant lo Blanch, última edición.

Derecho Procesal Civil. Materiales para el estudio. Gascón Inchausti, Fernando (2025)  
<https://docta.ucm.es/entities/publication/36e41b5d-caa3-4e7e-94d4-448a2dc15855>

Derecho Procesal Penal. Materiales para el estudio. Gascón Inchausti, Fernando (2025)  
<https://hdl.handle.net/20.500.14352/114796>

## OTROS RECURSOS

Se aconseja el **uso de textos legales** (Ley de enjuiciamiento civil y otras normas procesales -última edición) en clases, seminarios y en la prueba práctica.

Conviene que el alumno compruebe que el compendio legal que utilice, cualquiera que sea la editorial, contenga debidamente actualizadas, al menos, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, la Ley de Enjuiciamiento Civil o Criminal y legislación complementaria.

El estudiante debe consultar las **bases de datos** legales (legislación consolidada o códigos electrónicos del BOE), jurisprudenciales y bibliográficas de que dispone en la biblioteca electrónica de la Universidad o las que son de libre acceso, como por ejemplo:

<http://www.poderjudicial.es>

<http://www.tribunalconstitucional.es>

Fiscalía General del Estado: <http://www.fiscal.es>

Red Judicial Europea en materia civil y mercantil: <http://ec.europa.eu/civiljustice/>

Consejo General de la Abogacía: <http://www.cgae.es/portalCGAE/home.do>

Consejo General de Procuradores: <http://www.cgpe.es/>

<http://www.iustel.com>

<http://www.legaltoday.com/informacion-juridica>

## Materiales docentes complementarios

En el campus virtual se pueden alojar materiales docentes, jurisprudencia y artículos bibliográficos relevantes sobre materias que requieran profundización o hayan sido objeto de reciente reforma.

El estudiante debe consultar las bases de datos jurisprudenciales y bibliográficas de que dispone la Universidad de Extremadura en su biblioteca electrónica o las que son de libre acceso.